RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 321-2019-MPQ/U

Urcos, 20 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI— REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Oficio Múltiple N°051-2019-GR-CUSCO/DIRCETUR-DR mediante el cual se cursa invitación para la Reinstalación de la Mesa Técnica de Vinicunca el día 21 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Estado reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Oficio Múltiple N°051-2019-GR-CUSCO/DIRCETUR-DR se cursa invitación para la Reinstalación del a Mesa Técnica de Vinicunca el día 21 de Agosto del 2019

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER el viaje al distrito de Cusipata del Sr. regidor FELIPE CCANAHUIRE LAURA, para ser partícipe de la reinstalación de la Mesa Técnica de Vinincunca – Proyecto Creacion, Mejoramiento y Ampliacion de Ingraestructura de Servucuis Oublicos en el ámbito del nevado de Ausangate – Montaña Vinincunca deldistrito de Cusipata – Provincia de Quispicanchi y distrito de Pitumarca – Provincia de Canchis. Que se llevara acabo el dia 21 de agosto del presente año a horas 09.30am

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de viáticos de acuerdo a la escala que corresponde por el día que corresponda dicha actividad

<u>ARTÍCULO CUARTO.-</u> Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Alcaldia. Gerencia M. Gerencia de Planificación y Presupuesto

